



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nro. 422-2023-HMPP-A/GM

Cerro de Pasco, 06 de diciembre de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

Proveído S/N de la Gerencia Municipal, el Informe N° 238-2023-HMPP-GM-GAF-SGLMGB-UP/JCES, emitido por el responsable de OEC solicita la aprobación de bases sobre la selección, Adjudicación Simplificada - 027-2023- HMPP/OBRAS – Primera Convocatoria – **EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOSAS MULTIDEPORTIVAS EN BARRIOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO**”, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y su reforma Constitucional, aprobado mediante Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2023-A-HMPP-PASCO**, se resolvió en su artículo primero, **DELEGAR: AL GERENTE MUNICIPAL LAS SIGUIENTES FACULTADES ADMINISTRATIVAS (...)**

APROBAR (...), LAS BASES DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN;

Que, mediante **Artículo 47 Documentos del procedimiento de selección, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, establece;

47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...)

47.3. (...) o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas (...) o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, asimismo, de conformidad con el Artículo 48° - **Contenidos mínimos de los documentos del procedimiento** -, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece;

48.1. Las bases (...) contienen:

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

a) *La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; (...); n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda.*

Que, mediante el Informe N° 238-2023-HMPP-GM-GAF-SGLMGB-UP/JCES, emitido por Responsable de la Unidad de Procesos de la Adjudicación Simplificada N° 027-2023- HMPP/OBRAS – Primera Convocatoria; remiten las bases para ser aprobadas, la misma que detalla en su informe técnico que cumple con todo los requisitos y formalidades exigidas, por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente; en tal sentido, visto los informes técnicos y demás sustentos, que es de exclusiva competencia y responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad - OEC, corresponde aprobar las bases ya descritas en el exordio;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-A-HMPP-PASCO, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutorias de alcalde, y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las bases de la Adjudicación Simplificada 027-2023-HMPP/OBRAS – Primera Convocatoria - **EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOSAS MULTIDEPORTIVAS EN BARRIOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO**”, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al **OPERADOR SEACE - PROCESOS DE LA ENTIDAD**, la publicación y demás actos afines, a través del SEACE, bajo su entera responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. Walter Francisco MENDOZA JAIME
GERENTE MUNICIPAL

Un futuro diferente